

# EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Serie V.

San José de Costa Rica, A. C., 30 de Abril de 1891.

Número 54.

## REDACTOR,

OTONIEL PACHECO.

## ADMINISTRADOR,

DANIEL ZELEDON.

## CONDICIONES:

Suscripción por serie de 12 números ..... \$ 0.50  
Número suelto ..... 0.05

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Bufete del Lic. don Victor Orozco.

Avenida 7ª—Oeste.—Número 19

Apartado N.º 228.

## AGENTES.

SAN JOSÉ.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	Ignacio Huertas.
San Juan.....	José Rodríguez Vargas.
San Pedro del Mójón.....	Rafael Segura.
Hatillo.....	Rafael Solano.
Alajuelita.....	Ramón Solano.
Curridabat.....	Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas.....	Fulgencio Matamoros.
La Uruca.....	Juan M. Pojas.
Escalón.....	Julián Mata.
Santa Ana.....	Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	Apolinar Monje.
Puriscal.....	Jorge Retana.
Aserrí.....	Juan Castro.
San Ignacio.....	Agustín Mesén.
Pacaca.....	Elias Mora G.
San Marcos.....	Eustaquio Mora.
Santa María.....	José M. Ureña.
ALAJUELA.....	Zenón Castro.
San Ramón.....	Pedro Urrutia.
Grecim.....	Victoriano Vega L.
San Mateo.....	José Vega.
Atenas.....	D. Ruiz.
Narajó.....	Lorenzo Corrales.
Palmaros.....	Eustaquio Rodríguez.
CARTAGO.....	Manuel V. Blanco.
San Rafael (Cartago).....	Jerónimo Vega.
Paraíso.....	Hermenegildo Meza.
Juan Viñas.....	Ricardo Bonilla.
La Unión.....	Nereo Valverde.
HEREDIA.....	Francisco Morales S.
Barba.....	Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo.....	Federico Sáenz.
Santa Bárbara.....	Miguel Arias.
Sap. Rafael.....	Juan T. Miranda.
LIBERIA.....	Federico Faerrón.
Nicoya.....	Juan Matarrita.
Santa Cruz.....	José Gutiérrez Sábena.
Las Cañas.....	Jerónimo Marroquín.
Bagaces.....	Manuel J. Grillo.
PUNTARENAS.....	Simón Amador.
Los Quemados.....	R. González A.
Esparta.....	Armando Robledo.
LIMÓN.....	Salomón Aguilera.

## EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

### ESCUELA DE DERECHO.

Dados los antecedentes que acerca de este asunto publicamos en los números 45 y 46 de este diario, es decir, las tres opiniones emitidas sobre la misma cuestión por hombre cuyos dictámenes siempre nos han parecido notables y dignos de consideración detenida, uno de aquéllos cuyo juicio puede muy bien hacer jurisprudencia en esa y otras materias, y convenidos en que la última de sus explicaciones es la que define su modo de ver clara y terminantemente, vamos á entrar en el riñón del asunto, no sin hacer notar desde luego que en la primera tesis del señor Jiménez se establece que "la vida del Colegio es muy desigual en su ac-

tividad; lo más del tiempo lo pasa en verdadera languidez; se asemeja á esos seres invernales que se aletargan periódicamente. CONFÍARLE LA FACULTAD DE DERECHO SERÍA DEJARLA ENTREGADA A SU PROPIA INERCIA;" y manifestar que en su segunda tesis el señor Jiménez afirma que "no siendo efectiva la ingerencia que (el Colegio) había de tener (según el acuerdo n.º 567 de 2 de Marzo último), es preferible para la marcha expedita de la Escuela, que ésta dependa únicamente de la Secretaría de Instrucción Pública, y que en consecuencia el Colegio declina la *dirección é inspección honorífica* que se le ofrece".

Fundábase en el primer argumento el sustentante en que dependiendo de la Secretaría de Estado la enseñanza del Derecho, tendría sin embargo, conforme al decreto de 28 de Marzo de 1889, "representación y mayoría el Colegio de Abogados (en la dirección de la Escuela), y que el nombramiento de profesores, elección de textos y formación de programas, es decir lo *esencial* de la enseñanza, sería función de esa directiva," y eso es precisamente lo que el acuerdo impugnado de 2 de Marzo último daba al Colegio de Abogados, sin mayoría en la dirección sino totalidad de la misma, en su inciso III, que dice: "Encargar á la Junta Directiva del Colegio de Abogados, de la *Dirección é Inspección inmediata* de dicha Escuela, y para presentar al Gobierno ternas de candidatos para profesores de cada asignatura."

La *dirección* entendemos abarca todo lo que en su primera tesis sostiene que es lo *esencial* el señor Jiménez, la *inspección inmediata* comprende cuanta intervención quisiera el Colegio tomar en la Escuela, y la presentación de ternas es la *designación* del profesorado sin duda alguna.

Ahora bien, hay que tomar en consideración desde luego, que restablecida la Universidad por Decreto legislativo n.º 52 de 1.º de Agosto de 1890, no *cabía* otra función

al Colegio de Abogados en esa escuela provisional.

Negar al Gobierno el derecho de designar las asignaturas que allí debían darse conforme á la Ley Fundamental de Instrucción Pública y crear nuevas cátedras, conforme á la letra del decreto de 28 de Marzo de 1889, artículo 5.º, parece contradictorio con la aserción del señor Jiménez de que el decreto de 28 de Marzo de 1889 "*llena sus deseos*," como dice en su tercera opinión.

En la segunda el mismo sustentante funda su criterio en el acuerdo de 20 de Agosto de 1888, que provisionalmente creó la Escuela, y quedó luego invalidado por el Decreto ejecutivo de 28 de Agosto de 1889, que hoy, á su vez, está abolido por el legislativo de 1.º de Agosto de 1890, que abolió las Escuelas profesionales y restableció la Universidad.

Si el Colegio de Abogados estimó conveniente en su sesión limitarse "á dar las gracias al Ejecutivo y decirle que se contenta con ver que se ha atendido la indicación del Colegio para que no se interrumpieran los estudios jurídicos" y si el Ejecutivo está expresamente autorizado por el Congreso de la Nación para organizar toda la enseñanza y hacer las erogaciones necesarias, consecuencia ineludible es el acuerdo existente entre las miras del Ejecutivo y los propósitos del Colegio de Abogados.

Y en definitiva, restaurada la Universidad, y dependiente del Ejecutivo la aprobación del correspondiente Reglamento para que ella comience á funcionar según la voluntad del Congreso,—que semejante á Cristo ha despertado á Lázaro de su catalepsia,—no podía el Gobierno dejar por completo y por un plazo tan breve, la Escuela de Derecho á la entera disposición del Colegio de Abogados.

Abolido el decreto ejecutivo de Marzo de 1889, no *cabía* sino organizar las clases de derecho según los propósitos del mismo colegio, con objeto de que "no se inte-

rrumpieran los estudios jurídicos", y entonces era lo lógico esperar que aquel Ilustre Cuerpo se dignara auxiliar al Gobierno en su intento.

Rechazada en absoluto la proposición del Ejecutivo y abierta por éste la enseñanza de la facultad ¿qué ha sucedido? No lo que era de esperarse por el reproche de los abogados sino lo contrario, que la Escuela vive con vida pujante como nunca ha tenido, que hay en los primeros cursos 23 alumnos matriculados y de asistencia casi permanente, que en los cursos más adelantados hay 7 alumnos, que con los otros dan 30 estudiantes y que á las nuevas asignaturas, las de filosofía y letras, concurren con regularidad, fuera de los matriculados, otros 10 como oyente.

¿Puede darse nada más conveniente, ni que satisfaga mejor los buenos deseos del Colegio de Abogados?

Hé aquí como los Estudios de Derecho han sido bien establecidos por el Gobierno y como el Colegio ha podido bien ayudar al Ejecutivo con su dirección técnica y su inspección inmediata, á fin de captarse la gratitud de la juventud estudiosa.

### Contrato Lizano-Rodríguez.

Repetidas veces y ahora con un número IV que no entendemos, ha salido *La República* desosando la negociación de fomento conocida con el nombre que va por epígrafe de este artículo.

En ese n.º IV hace una grosera y personalísima alusión al apellido Rodríguez, sin necesidad alguna, pues concesiones de dinero semejantes se han hecho por el Gobierno á personas que no llevar ese *tilde*, como á un señor Alfarero español que vive en Desamparados, á otro industrial de aquí, para que estableciera en Atenas una máquina de aserrar y de descascarar arroz, á otro en Alajuela para esta última industria,—ha hecho concesiones el Gobierno para una hacienda de caña y colonia en Golfo Dulce; está en vías de hacer lo mismo para una explotación de igual género en Guanacaste; para esa misma provincia ha ofrecido verbalmente, y nosotros por referencia lo hemos publicado, iguales concesiones para otras tres haciendas mo-

delo y en fin tiene entre manos dos grandes é importantes contratos para cultivo, industria é inmigración en diferentes lugares de la República.

Pero el articulista de *la ídem*, que parece haber sido Ministro de Hacienda por lo riguroso de sus cálculos económicos y por la frase final de "probidad política," que tan bien sienta en los labios como en los procedimientos de un hacendista, hace monteras y capirotes del contrato Lizano-Rodríguez y nos excita á que hagamos la síntesis de ese asunto que él ha analizado.

Ni lo ha visto siquiera cuando afirma que el señor don Eusebio F. Rodríguez nada da. Vamos á ver lo que da el señor Rodríguez.

1º.—Pone para la hacienda modelo su propio considerable terreno, que suponemos que hoy no valga más de \$ 8,750 en que el contrincante lo calcula;

2º.—Desarrollará en aquel punto los cultivos é industrias relacionadas con ellos, en que no puede suponerse que en 4 años no gaste por lo menos los \$ 25,000 que recibe prestados;

3º.—Facilitará á los agricultores establecidos en aquel territorio se millas varias, á precios equitativos, en que subiendo desde \$ 100 á \$ 500 en cada año del 1º al 4º, le consumirán unos \$ 1000, en sólo ese lapso;

4º.—Establecerá una máquina de aserrar que por poco que le cueste no le bajará, si ha de servir para algo, de unos \$ 5,000;

6º.—Por lo mismo tendrá que proporcionarse una secadora Guardiola, por ejemplo, que le ha de costar, suponemos al rededor de \$ 10,000 á \$ 15,000 y que instalada no le bajará de \$ 20,000; y

7º.—Hará el estudio y localización de un camino público que enlace la colonia con la población de Buena Vista.

En cambio le da el Gobierno en préstamo al 8 0/0, la suma de \$ 25,000 cuyos intereses íntegros pagará: al fin del 4º año, los de este lapso, es decir 32 0/0 del capital que hubiere recibido, y sucesivamente en 10 anualidades interés y amortización sin capitalizar.

Concede el Gobierno, no al señor Rodríguez sino á la región de San Carlos, y al país en general:

1º Un camino que en buenas condiciones irá del Naranjo á aquel exuberante y promisor territorio;

2º El indicado anteriormente y las ramificaciones que sobre el principal se han de establecer;

3º La navegación por vapor en el río de San Carlos con uno ó más buques de propiedad nacional; y

4º Toda la protección consiguiente á la apertura y explotación de una tierra nueva y digna de la mayor atención para un país vecino de Nicaragua.

El escritor de IV, entre burlas y rechiflas, con todas las puntas de agudo de que es capaz un hábil *quiebrista* se pone á hacerle morisquetas á la industria, desconocen

do que todo *beneficio* del café desde la mata hasta el saco, es industria; que la sacarización, por más ordinaria que sea, del jugo de la caña, es industria; que desde el secado del cacao hasta su empaque es industria, y en fin, que cuantos más frutos produzca la hacienda modelo de San Carlos, requieren alguna industria de extracción, beneficio ó transformación, dignas de aplauso y no de la zumbona diatriba del cuasi hacendista escritor.

La síntesis del contrato Lizano-Rodríguez, no es tan difícil como la que necesitarían los mil *cambullones* que los liberales hicieron en su tiempo y que, si se desea, podemos citar uno por uno.

## REMITIDO.

### ANUARIO DE 1890.

Lo mismo que dice el señor Redactor de "El Partido Constitucional" en su número de ayer respecto á lo disparatado del "Movimiento de población" en 1890, lo decimos nosotros en el mismo "Anuario" y lo dijimos también en el año próximo pasado.

Dicho movimiento carece de distinción de sexo en los nacimientos y defunciones, de las edades progresivas en las últimas, del número de hijos legítimos é ilegítimos y de la expresión por cantones de los nacimientos, matrimonios y defunciones; y el "Anuario" mismo hace ver que no puede ser sino un error del Registro Civil que en 1890 el aumento de población en Costa Rica sea solamente de 1,627 habitantes.

Pero lo que más extrañamos es que el señor Redactor de "El Partido Constitucional" ignore que estos datos en realidad tan disparatados, son suministrados por el Registro Civil, pues la Oficina de Estadística no lleva hoy ninguna de estas operaciones, á no ser que el señor Redactor le haya querido hacer este disparo indirectamente al Registro Civil.

Apelamos á la caballerosidad del señor Redactor aludido para que si lo tiene á bien, se sirva rectificar esta parte de su juicio respecto del "Anuario" de 1889.

Tenga presente el señor Redactor que no todos los que leen su apreciable periódico, pueden darle en este asunto, á cada uno lo que es suyo.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

## REPRODUCCION.

### ALTERNABILIDAD

EN LOS EMPLEADOS.

Una de las conquistas que Guatemala alcanzó desde que comenzó á ser regida por leyes democráticas, es la que establece la alternabilidad de los empleados de primer orden, ley que llena la sed de reformas que sienten los pueblos que quieren ver en su suelo la República democrática, que es la que está más en armonía con el espíritu del siglo en que vivimos. Desgraciadamente nos sucede lo que con otras muchas cosas, que por nuestra edu-

cación política no le damos la importancia que tienen, y hay ciudadanos que por sarcasmo llevan ese mote, que quieren que se pase sobre todo, que se atropelle lo más sacrosanto de nuestra Carta Fundamental, que quieren que en un momento de trastorno se dé en tierra con el precioso trabajo de la Asamblea del 79, y emboscadamente trabajan por que de nuestra Constitución se borre el principio de la no reelección.

El período para el Presidente de la República era de cuatro años; siguiendo á otros países que nos enseñan en este punto, la Asamblea de 87 en sus reformas hizo la de que sea de seis años, tiempo más que suficiente para que el ciudadano que ejerza la primera magistratura trabaje en bien del país. La misma Asamblea proscibió también la reelección, en lo que hizo perfectamente.

El conocimiento que de nuestra Constitución va teniendo la juventud está dando sus frutos, y de ello tenemos un prueba en la hoja publicada en Quezaltenango proponiendo para Presidente en el próximo período constitucional á seis personas bastante conocidas para que el pueblo elija de entre ellas á la que parezca mejor. A esta hoja firmada por jóvenes quezaltecos, siguió otra anónima en aquella ciudad, combatiendo la primera y dando á conocer que opinan por la reelección, talvez porque no se han tomado el trabajo de abrir la Constitución, ó porque serán partidarios del desorden.

En la capital aparece en la arena periodística una publicación, "La Verapaz," y en su primer número propone candidato á la Presidencia al ameritado militar, General J. M.<sup>a</sup> Reina Barrios, y va más allá todavía, pues propone á las personas que deben formar el Gabinete del señor Reina Barrios, entre cuyas personas encontramos algunas que son de nuestro agrado por sus antecedentes.

Once meses faltan para el cambio de Presidente y ya se nota en todas las clases sociales el deseo de hacer uso del derecho del sufragio.

El espíritu público no está muerto, dormido estará, pero despierta al exigirlo así los caros intereses de la Patria. Falta sí que el país en masa aúne sus opiniones para evitar divisiones: esto no es posible, pero sí lo será el que los partidos hagan propaganda activa y que de común acuerdo dirijan sus trabajos á un mismo fin; pero todo con la prudencia y cordura necesarias, porque convenzámonos, el desorden, los motines y más que todo, los fraudes, nos deshonoran, nos dividen más y acaban con nuestros recursos, recursos que debemos emplear en trabajar de distinto modo, si queremos de veras nuestra felicidad.

"El Obrero" que no quiere quedarse sin cumplir la obligación que le impone su condición de vo-

cero de los artesanos, propondrá también su candidato, cuando conozca mejor los deseos de sus representados, y al hacerlo confía en que el señor Presidente, General don Manuel L. Barillas, sentirá gusto porque en su tiempo la clase obrera hizo uso del derecho de votar que le concede la Constitución y garantizará la práctica de este mismo derecho á todos los ciudadanos sin distinción de partidos.

(De *El Obrero* de Guatemala.)

## GACETILLAS.

ANUARIO.—El señor Director General de Estadística contesta en el número de hoy á lo que dijimos ayer con respecto al capítulo "Movimiento de población" del anuario que acaba de publicarse.

Repetimos con el señor Villavicencio que "dicho movimiento carece de la distinción de sexos en los nacimientos y defunciones, de las edades progresivas en las últimas, del número de hijos legítimos é ilegítimos y de la expresión por cantones de los nacimientos, matrimonios y defunciones" circunstancias todas que reúne satisfactoriamente el Anuario de 1889 y que faltan en el de 1890.

En fin, creemos que si el "Movimiento de población" estaba "tan disparatado" quizá hubiera sido mejor no publicarlo.

Y quede entre tanto tranquilo el señor Villavicencio por haber hecho cuanto ha podido como Director General de Estadística.

HE AQUÍ un liberal rojo que cree en castigos del cielo.

Dice "*La República*" de ayer:

"La tormenta en Liberia ha caído en las casas del célebre don Dámaso Centeno, Gobernador y Comandante militar, y del señor Juez don Pío Muñoz. Tomen nota de estos castigos del cielo esos señores."

La correspondencia que "*La República*" trae en su número de ayer es modelo de cultura y vale la pena de ser recomendada á la Academia correspondiente de la Española en esta capital.

DE *El Diario Nicaragüense* de 16 del corriente tomamos este suelto:

"*Enfermo*.—Se halla desde antenoche en cama, con fuerte calentura, nuestro Director don Anselmo H. Rivas. A la hora de entrar en prensa este número de *El Diario*, la situación del paciente no presenta alivio ninguno."

OBRA NOTABLE.—El Padre Capelleti, un jesuita que reside en Puebla y que fué compañero del Padre Sechi, ha escrito una obra notable de astronomía.

POLÍTICA DE GUATEMALA. Para que se tenga una idea algo clara del movimiento político que, como en Honduras, comienza ya á efectuarse en Guatemala, publicamos el artículo *Alternabilidad en los empleados* que apareció en el número 11 de *El Obrero* de Guatemala, de fecha 10 del corriente.

"DON Alberto Chavarría y señora han tenido la desgracia de ver morir á Claudia, su hija menor.

El lunes último, á las ocho y media de la mañana se verificó el entierro.

Enviamos al amigo Chavarría lo mismo que á su estimable señora la expresión de nuestra condolencia por la muerte de su linda niña."

"SENTIMOS de corozón la lisiadura que sufrió en un pié la estimable señorita Ester Pinto F., uno de los ángeles que en el cuadro "La Escala de Jacob" cayeron de la gradería al escenario, la noche en que se verificó la función á beneficio de los huérfanos.

Deseamos pronto restablecimiento de la señorita Pinto."

"LA estación lluviosa ha entrado ya, con gran sentimiento de los paseantes y con el aplauso de los agricultores. Á un tiempo lo sentimos y nos alegramos, por los unos y por los otros. Así son las cosas de la vida.

LA SEÑORA de Vanderbilt se presentó hace poco en su palco del teatro de la Ópera, en París, adornada con una corona real. Dicha diadema fué elaborada tomándose como modelo la de la Reina de Inglaterra. Costó \$ 7,500,000.

DAMOS la siguiente noticia á los dueños de ganado, por si tuvieren oportunidad hacer el experimento:

En Georgia ha descubierto un labrador el medio de que el ganado vacuno no salte las cercas, cortándoles las pestañas inferiores, porque así aquellas les parecen tres veces más altas de lo que son. Sucede lo contrario cortándoles las pestañas superiores.

UNA EMPRESA, de la cual es jefe el señor W. J. Murphy ha comprado por \$ 400,000 al señor Alden J. Blethen, el periódico *The Tribune*, de Minneapolis, Minn. La redacción de él la asumió el Senador por Dakota, señor Pierce.

LA REAL Academia Española de la Lengua fué fundada por el Marqués de Villena, antiguo Virrey de Nápoles. Á la primera reunión asistieron: el Párraco de San Andrés, don Juan de Ferreras, el religioso mercenario Fr. Juan Interian de Ayola, los PP. Jesuitas Bartolomé Alcázar y José Casani, el Consejero de Castilla, don Andrés Gómez de Barcia y los Bibliotecarios don G. Álvarez de Toledo y don Antonio Domingo.

ADOLFO BELOT.—El notable novelista francés ha muerto en París á la edad de 61 años.

El año de 1890 ha sido terrible para las letras: Belot fué un escritor que enriqueció con innumerables obras, la literatura francesa, y la muerte ha venido á arrebatarse á uno de sus más laboriosos apóstoles.

SATISFACTORIOS resultados.—El ensayo de buques aéreos, de que es autor Mr. Pennington, verificado últimamente en Nueva York, ha tenido casi un éxito completo.

FRANCIA.—Don Pedro, el ex-Emperador del Brasil, tiene ya casi concluida su obra de traducción de las "Mil y una noches" al portugués.

MUERTE DEL GRAL. MOLTKE.—Un telegrama de París de fe-

cha 27 del corriente dice con respecto al célebre General:

"La prensa francesa en general comenta la muerte del General Von Molke en el estilo más ofensivo, marcando en cada palabra un espíritu insultante y repulsiivo á todo el mundo, de cuya producción sólo un francés puede ser capaz. El *Sicle*, dice: "Galia se regocija por la muerte de este General, bárbaro centurio, el último de sus tantos invasores." La *Republique Française*, dice: "este fué el maestro del arte de la guerra que deshonró todas sus brillantes victorias por sus crueldades y horrores, las que meditaba desde antes de librar las batallas y eran tales sus crueldades y barbaridades que estremecían hasta las personas menos cultivada". El *Figaro*, dice: "este fué el hombre que nació sólo para hacer la guerra y que en su vida nunca conoció un sentimiento platónico; el fué el primero que insistió en la anexión de Alsacia y Lorena, y porque Alemania fuera imperativa. No debemos olvidar esto." El *Gaulois* publica una entrevista que ha tenido uno de sus representantes con el Gran Francés Canrobert, dice: "Alemania por mucho tiempo no dará otro hombre tan capaz como el General Von Molke no obstante haber dejado muchos discípulos y sucesores que pueden seguir imitándole en sus trabajos en la misma línea.

#### TUS OJOS Y TUS LABIOS.

Cuando á tu presencia llevo  
mi corazón se conmueve.  
y tupalabra de nieve  
y tu mirada de fuego  
dan á mi espíritu luego  
incertidumbre fatal;  
pues con gozo y pena igual  
observo y siento también,  
que tus ojos me hacen bien,  
que tus labios me hacen mal.

Y pues unos dan enojos  
y otros disipan agravios,  
ó mienten mucho tus labios,  
ó mienten mucho tus ojos.  
Estos quitan los abrojos  
y hacen la senda atractivo:  
aquellos mi frente altiva  
humillan... y eres, sultana,  
según unos, mi tirana,  
según otros, mi cautiva.

Confundiría á los sabios  
de aquella Grecia famosa  
esta lucha misteriosa  
de tus ojos y tus labios.  
Empero tales resabios  
propios de tu sexo son,  
y tengo la convicción  
y la profunda certeza,  
que no manda la cabeza  
donde manda el corazón.

Dueña de las trenzas blondas  
y de radiantes pupilas,  
cuyas miradas tranquilas  
ahuyentan mis penas hondas,  
es en vano que respondas  
á mi pasión con enojos,  
en vano tus labios rojos  
me desdienen con rigor,  
porque yo he leído ¡Amor!  
en el libro de tus ojos.

ANTONIO HURTADO DEL VALLE.

ÓPERA ESPAÑOLA.—Próximamente se estrenará en Madrid, la ópera "Raquel," letra del señor Campdepón y música del señor Santa María, obra que fué presentada al curso del Teatro Real.

CADIZ.—Continúan las excavaciones en el salar donde se ha de construir el Astillero Vea Murguía, para descubrir por completo los sepulcros antiguos allí encontrados.

Algunos atribuyen á estos sepulcros origen fenicio, y suponen que forman parte de alguna antigua neerópolis.

INGLATERRA.—Se ha organizado una sociedad en Inglaterra para pedir la abolición de la pena capital para mujeres en toda la Gran Bretaña.

BUQUES INGLESES.—Últimamente han sido botados al agua el vapor de acero "Sialheim," de 300 piés de eslora, máquinas de 1,150 caballos; el "Celling King," de 3,150 toneladas; el "Ernesto," de 2,270, el "Freida," de 285 piés de eslora; el "Saint Enoch," de 6,000 toneladas; el cuatro palos de acero "Hinemoa," de 2,200 toneladas y el tres palos "Quiterme" de 2,250 toneladas.

"Money Market Review. N.º 1607."

Marzo 21 de 1891.

*Conversión de la Casa Bancaria de C. Murrieta & Compañía, en Sociedad Anónima de Accionistas.*

Se nos ha notificado que las importantes negociaciones que han estado pendientes por convertir esta casa en una Sociedad Anónima de Accionistas, han llegado á feliz éxito, y que esta respetable firma continuará los mismos negocios de banca, etc., á que siempre se ha dedicado bajo el título de *C. de Murrieta and Company, Limited*. Los mismos socios actuales continuarán con el manejo de todo el capital en acciones, que monta á la suma de dos millones y medio de libras esterlinas, á saber; £ 1,500,000, suscritas y pagadas, y de 1,000,000 de las cuales se han pagado la mitad, y de un millón de libras colocadas por los liquidadores apoderados y por la Sociedad Anónima de Aseguradores.

Estas últimas devengan el 50% de interés anual y son redimibles al precio de £ 105 cada una, en diez años, á no ser se prefiera amortizarlas antes del plazo estipulado. Una suma de £ 400,000 se dedicará al fondo de reservas, é inclusa esta suma, el capital de la nueva razón social monta á £ 3,900,000. Casi nos parece inútil mencionar que no aparecerán al público los prospectos de la nueva Sociedad, puesto que no se le invita á suscribirse.

El cambio y constitución de tan eminente y antigua casa bancaria, ha sido aceptado con gran satisfacción por la alta banca, pues así se pone la firma de la casa á cubierta de las asechanzas descabelladas que se imputan especialmente á las sociedades de crédito mercantil en los aciagos días de crisis que atravesamos. Y es indisputable que la transformación de la casa, bajo las condiciones apuntadas, comprueban las incuestionables bases de solidez en que reposa el crédito de tan eminente

firma. No abrigamos, pues, la menor duda que la consolidación actual, inspirará de nuevo confianza y actividad en los mercados en general, y muy especialmente en las transacciones de aquellas seguridades en que la casa está interesada. También es digno de encomio el modo con que han llevado á efecto la transformación de la casa los liquidadores, apoderados y la Sociedad Anónima de Seguros, pues sus informes revelan el gran crédito y honorabilidad indisputable á que es acreedora la firma de la distinguida sociedad.

EL CZAR de Rusia ha prohibido á todos sus súbditos, sin excepción alguna, que vayan á Mónaco, lugar de juego, bajo penas de fuertes multas y de destierro.

Su prohibición ha sido dictada á causa del gran número de familias rusas que han quedado arruinadas por el juego de Monte Carlo, donde el elemento moscovita había sido hasta ahora el que daba más vida á los salones del célebre Casino.

VÍCTOR HUGO.—Ha calculado un periódico que el número de retratos de Víctor Hugo que circulan en el mundo, pasa de ochenta millones.

LA ÚLTIMA NOVELA de Pérez Galdós.—Próximamente se pondrá á la venta la última obra del notable novelista español, que se titula "Angel Guerra."

Se hacen grandes elogios de esta grande obra que llevará un laureo más á la corona que ya tiene el egregio escritor.

MANUEL ACUÑA.—El pueblo coahuilense (México) ha erigido un monumento en honor de este distinguido poeta.

El acto de la inauguración del mausoleo fué solemne y elocuente. Varios admiradores del notable bardo, hicieron en ese día uso de la palabra para encomiar sus notas inspiradas é inmortales.

El señor Joaquín Trejo recitó el siguiente soneto:

Has llegado á la cúspide, tu nombre  
Sobre el sepulcro material refleja  
La primera ilusión, la última queja  
Del niño, del filósofo y del hombre.

¿Qué extraño es que junto á tí se asombre  
Del Parnaso inmortal la última abeja  
Cuando un enjambre y juvenil te deja  
La flor del alma que tu tumba alfombra?

Quedan en paz tus restos bajo el ala  
Del ángel de la gloria que te vela  
Con tu amor, con tu llanto y tu talento.

¿Quién de tus penas el clamor iguala?  
Del mar del mundo en la fulgente estela  
Lo canta el ave, lo suspira el viento.

GEORGE SAND.—Para inmortalizar la memoria de esta ilustre escritora francesa, trátase de levantarle una estatua en el parque de Monceau, París.

RIMA.

Cuando escuches amante algún suspiro  
Que vaya en pos de tí;  
Cuando llegue un sollozo lastimero  
Tu corazón á herir;  
Cuando alguno te diga que te adora  
Con loco frenesí,  
Y te juré un amor eterno y santo  
Y te enamore al fin.  
Cuando escuches hablar de un sér que te ama  
Cansado de sufrir,  
Cuando sufras, . . . si sufres tu por algo,  
¡Acuérdate de mí!

## AVISOS.

## LECCIONES DE INGLÉS.

El infrascrito tiene el gusto de ofrecerse al público como profesor de inglés con largos años de práctica y experiencia. Dará lecciones tanto en su casa como á domicilio.

Dirigirse á la casa de don Jesús Cubero, esquina Nordeste del Parque central.

San José, 28 de Abril de 1891.

DANIEL M. SMITH.  
7 v. 3.

## "LA MARINA"

Ofrece á sus favorecedores toda clase de abarrotos á precios sin competencia, entre ellos lo siguiente:

Canfin astral.  
Vinos de todas clases.  
Cacao de Guayaquil.  
Manteca de globo.  
Sal de marquilla.  
Azúcar.  
Y puros del Salvador más baratos que nadie.

S. PÉREZ & C<sup>o</sup>.

## AVISO.

Me han hurtado del potrero, en esta villa, una yunta de bueyes uno sardo alazán, viejo, y otro hosco oscuro, nuevo, marcado del lado de montar con una V.

Ruego á las autoridades de policía me avisen si tuvieren noticia del paradero de dichos bueyes; y á la persona particular que me lo indique le ofrezco una gratificación.

Barba, Abril 22 de 1891.

Vicente Monje.

## CABALLO ROBADO.

En la mañana del miércoles 22 del presente mes me robaron un caballo de mi propiedad, doradillo, con las cuatro patas blancas, con un lucero en la frente, herrado, y marcado. Este animal fue sustraído de mi potrero, sito en "La quebrada de Gertrudis. Daré una gratificación á quien me dé noticias de su paradero.

San José, 25 de Abril de 1891.

SEBASTIÁN ZAMORA GONZÁLEZ.  
3 v. 3.

## AVISO.

Se vende una finca situada en el cantón de Mora, como de 300 manzanas, de las cuales 80 son de terreno plano bueno para café, más 100 de montaña con buenas maderas de construcción, y 40 de repastos de guinea. Tiene una casa grande de habitación, un trapiche: como una manzana de caña dulce, la cual se da muy bien, dos ó tres de plátanos, un cacaguatal y algunas árboles de café. El cacao que se produce es igual al de Nicaragua. El café se da muy bien. Tiene buen camino carretero. A caballo se va en cuatro horas. Casi todo el terreno está cercado de alambre y con divisiones del mismo en el interior. Por un lado le corre el río Virilla y por el otro el Jaris, y por el medio la quebrada del Limón.

MANUEL A. GUTIÉRREZ.

10 v. 10

LUJAN & MONTEALEGRE,  
COMISIONISTAS,

Se encargan de la compra y venta de café beneficiado, así como de la clasificación, escogida y despacho á los puertos.

También adelantan fondos sobre consignaciones de café entregado en nuestra oficina ó en los puertos.

San José, 20 de Febrero de 1891.

## GRAN HOTEL

SAN JOSÉ.

COSTA RICA

Cuartos bien amueblados  
Mesa excelente  
Cocina francesa  
Vinos magníficos  
Servicio esmerado  
Salón de billares  
Salón de bebidas heladas  
Se hablan varios idiomas

Es el más espacioso, lujoso y solicitado de toda la República.

## ALICANTE

Establecimiento de comestibles, vinos, licores y de toda clase de conservas.

Dirección: Calle del Cuño, esquina frente al Mercado.

FRANCISCO SOLER.

## BOTICA DEL COMERCIO

CALLE CENTRAL N<sup>o</sup> 9

Con el objeto de evitar los inconvenientes que resultan del uso de medicinas y preparaciones químicas descompuestas por la acción del tiempo, del calórico, de la humedad, etc., este establecimiento renueva constantemente sus existencias, enriqueciéndolas además con las sustancias modernas, fruto de las constantes investigaciones científicas.

El último surtido importado es completo. Se compone de

Medicinas de patente, Drogas, Perfumería, etc., etc.

## A los panaderos.

Desde esta fecha en adelante el Molino Victoria mantendrá en sus bodegas las cantidades de harina, acemite y afrecho necesarias para el consumo, las que expenderá á precios sin competencia. Se recomienda la harina de primera clase que hoy se elabora de los mejores trigos de California y San Luis.

San José, 9 de Abril de 1891.

No prestamos música á ¡¡¡Nadie!!!

GOICOECHEA C<sup>o</sup>

Pero en cambio ofrecemos en venta á los amantes del divino arte las siguientes novedades musicales que hemos recibido hoy directamente de España.

Zarzuelas: partitura completa para piano y canto:

"Bocaccio" por Suppé.  
"De Madrid á París" por Chueca y Valverde.  
"El año pasado por agua" por Chueca y Valverde.  
"El arca de Noé" por Chueca.  
"El Alcalde Interino" por A. Brul.  
"Lucifer" por A. Brul.  
"Olé Sevilla" por Romea Estellés.  
"El Gorro Frigio" por Nieto.  
"Los inútiles" por Nieto.  
"Los baturros" por Nieto.  
"Las niñas desenvueltas" por Jiménez.  
"El plato del día" por Marqués.  
"Canción de la Lola" por Chueca y Valverde.  
"Carmen" ópera por Bizet.  
"La Marina" por Arrieta.  
"El dominó azul" por Arrieta.  
"A casarse tocan" por Chapí.  
"Las hijas del Zebedeo" por Chapí.  
"La Calandria" Id.  
"Las doce y media y sereno" por Chapí.  
"Los lobos marinos" por Chapí.  
"Música clásica" por Chapí.  
"La Tempestad" Id.  
"Todo por ella" Id.  
"Las bodas de Juanita" por Allú.  
"La Mascota" por Audran.  
"Los diamantes de la Corona" por Barbieri.  
"Las grandes figuras" por Caballero.  
"Cádiz" por Chueca y Valverde.  
"La Gran Via" por Chueca y Valverde.  
"El estreno de un artista" por Gaztambide.  
"En las astas del Toro" por Id.  
"El Juramento" por Id.  
"Torea por lo fino" por Hernández.  
"Niña Pancha" por Romea y Valverde.  
"La Bruja" por Chapí.  
"Un caballero particular" por Barbieri.  
"Jugar con fuego" por Id.  
"Pan y Toros" por Id.  
"El anillo de hierro" por Marques.  
"Fatinitza" por Suppé.  
"Las dos princesas" por Fdez. Caballero.  
"Las Tentaciones de San Antonio" por Chapí.  
"El Certamen Nacional" por Chueca.  
"El chaleco blanco" por Chueca.

Es la primera vez que se introduce al país una colección tan selecta de música española y con el fin de que se generalice el gusto por ella, estamos dispuestos á ofrecerla á precios tan ventajosos que pondremos muy en alto nuestro lema.— "MÁS BARATO QUE NOSOTROS NADIE".  
Además de las zarzuelas hemos recibido piezas para piano como sinfonías, aires populares, valses, etc.; para canto como romanzas, arias y canciones populares y un surtido de música para guitarra.

Más barato que nosotros..... nadie!

GOICOECHEA Y C<sup>o</sup>

18 v. 15

## AVISO.

Acaban de llegar y se ofrecen á precios sin competencia:

Magníficas monturas de California y galápagos franceses, máquinas de picar pasto, ídem de desgranar maíz, cemento romano, pólvora, manteca en latas y barriles, cacao de Guayaquil, arroz, almidón de yuca, herraduras para caballos y mulas, camisas, camisetitas, acordeones de uno, de dos y de tres teclados y pequeños de á \$ 2-50 docena, bandas de seda al precio de costo, puros salvadoreños, semilla de zacate de guinea, servilletas de tela, alambre de hierro redondo y cuadrado, íd. galvanizado y liso, toda clase de loza en jabs etc., etc.

JOSÉ DURÁN.

## AVISO.

La oficina de "Costa Rica Ilustrada" se ha trasladado á la calle n<sup>o</sup> 21 Sur, esquina opuesta á la tipografía de "El Heraldo."

El Administrador,

FRANCISCO CALDERÓN II.

5 v. 5.

TIP NACIONAL.